

Plaza España 1

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

D. Miguel Sanz Ansón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Letux, y en representación del mismo, ante esta Administración comparece, y como mejor proceda en derecho DIGO

Que en fecha 22 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de la Dirección General del Agua de 1 de junio de 2021 por el que se inicia el período de seis meses de consulta pública de la **Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Ebro** (tercer ciclo 2021-2027), que tiene como objeto la revisión del plan hidrológico actualmente vigente y que entró en vigor el 20 de enero de 2016.

Que en el mismo se indica que se dispone hasta el 22 de diciembre de 2021 para realizar aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes sobre dicho documento, es por ello que venimos en tiempo y forma a realizar las siguientes **MANIFESTACIONES**:

Que en dicha propuesta, y en lo que respecta al sistema Aguas Vivas, arroyo Lopin y rio Ginel establecen que "En el caso del sistema Aguas Vivas, considerando el balance de recursos recogido en el anejo 06 a esta memoria y según establece la normativa del plan, NO SE ADMITIRAN NUEVOS USOS PRIVATIVOS NI AMPLIACION DE LOS EXISTENTES QUE DEPENDAN DE RECURSOS, TANTO SUPERFICIALES COMO SUBTERRANEOS PROPIOS DEL SISTEMA"

Asimismo, nos indican "EL OTORGAMIENTO DE NUEVOS DERECHOS PARA EL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS Y, EN SU CASO, LA AMPLIACION DE LOS PREEXISTENTES QUEDARA CONDICIONADO A LA EJECUCION DE UNA OBRA DE ALMACENAMIENTO QUE GARANTICE LA SUFICIENCIA DE RECURSOS PARA ATENDER A SU APROVECHAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE SE ESTIPULA EN EL APENDICE 12.2 DE LA MENCIONADA NORMA PARA CADA AMBITO".

Igualmente se hace constar que "LA REGULACION INTERNA DEBERA PERMITIR EL FUNCIONAMIENTO INDEPENDIENTE DEL APROVECHAMIENTO DURANTE LOS PERIODOS DE TIEMPO EN QUE LA RESTRICCION POR EL REGIMEN DE CAUDALES ECOLOGICOS OBLIGUE A SUSPENDER LA DERIVACION EN EL PUNTO DE CAPTACION, SEA ESTE DE AGUAS SUPERFICIALES O DE AGUAS SUBTERRANEAS EN EL ACUIFERO ALUVIAL CUYA AFECTACION A LA MASA SUPERFICIAL SEA RELEVANTE".

Desde este Ayuntamiento tomamos conocimiento de la existencia de un problema estructural, en el sentido de que las demandas actuales de agua superan la disponibilidad de agua y la garantía de regulación que aporta el embalse de Moneva; los caudales ecológicos que aparecen son muy bajos e incluso nulos en buena parte de los ríos de la cuenca, lo que resulta coherente con la temporalidad de esos ríos.

A tenor de los datos que presenta la Confederación Hidrográfica del Ebro el abastecimiento de agua para población e industria está garantizado al 100% mientras que para regadío y ganadería se alcanzan garantías significativamente inferiores.

Los caudales ecológicos, tal y como está la legislación española son una especie de reserva prevalente a otros usos de agua, de manera que no hay opción de obviarlos. Por otro lado, son caudales tan reducidos, que aún sin considerarlos no parece que se pudiera suplir con garantías los regadíos y la ganadería.

La Confederación Hidrográfica del Ebro apunta que, incluso en escenarios futuros (horizonte 2039) por ejemplo, la situación no va a mejorar, es necesario poner en marcha un "PACTO DEL AGUA" a escala cuenca del Aguas Vivas, que permita poner en evidencia la crítica situación hidrológica actual de la cuenca y PLANIFICAR ACTUACIONES O QUIZAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS que tiendan a mejorar la situación.

Una vez examinada la documentación aportada por Confederación Hidrográfica del Ebro, y dicho sea con los mayores respetos, no se observa que se aporte ninguna propuesta correctora de la situación, simplemente se limita a constatar el déficit.

En lo que respecta al déficit hídrico, recordar que la regulación de un río con estiaje es complicada y casi la totalidad de la cuenca tiene ausencia de caudal ecológico, UNICAMENTE CON APORTACIONES AJENAS A LA CUENCA SE PUEDE ACABAR CON ESE DEFICIT, en este sentido tenemos testimonio físico de regulación de la cuenca en la PRESA ROMANA de Almonacid de la Cuba, todos los municipios conforme aumentaba la población adaptaban la extensión de los regadíos y a su vez adaptaron los cultivos a la capacidad de riego, con lo cual contabilizar hectáreas de REGADIO es llamarnos a engaño.

Nunca esta cuenca ha podido garantizar el agua en regadío.

Todo conocimiento está enmarcado en una situación social e histórica, esta cuenca, con sistemas de irrigación desde hace dos mil años, no puede quedar sometida por esta propuesta.

Calcular los caudales generadores con seguridad es difícil, varia de un año a otro, es necesario un tiempo de estudio, son de corto plazo para esta cuenca.

Hay un marco histórico que contradice el caudal ecológico que buscamos.

El cruce se sistemas de explotación con las masas de agua y su inclusión como acuífero único, no nos parece correcto.

El balance de recursos y demandas se realiza sobre el sistema de explotación Aguas Vivas aun cuando no están vinculadas las masas de agua subterráneas.

Estos cálculos no reflejan la realidad del sistema Aguas Vivas, es muy importante el marco histórico y la situación del observador.

Valorar también la instalación masiva de aerogeneradores en la cuenca baja, media y alta del sistema Aguas Vivas como afección ambiental, la velocidad del viento se ve reducida en un 20%.

Por su parte Belchite, contabiliza hectáreas de regadío que lo son en años alternativos, otras con dos riegos al año y prácticamente el resto en precario. Si a esto le añadimos que la mayoría (1.900) se encuentran fuera de la cuenca del Aguas Vivas, ya tenemos la ecuación perfecta para que el resultado impida cumplir con el caudal ecológico y la garantía volumétrica.

Calculan también una reducción del 5% en aportaciones para el horizonte 2039, entendemos ha de ser suplida con mejora y eficiencia en instalaciones de regadíos y aporte del rio Ebro, ha de tenerse en cuenta que el Aguas Vivas realiza aportaciones subterráneas al rio Martin con una filtración subterránea hacia los manantiales de Ariño que suponen una disminución de 6,18 hm3 año y también hacia arroyo Lopin y por contra no recibe.

Para establecer la asignación y reserva de los recursos disponibles para las demandas previsibles en el horizonte temporal 2027 se ha utilizado la serie corta (1980/81-2017/18) 38 años.

No han podido valorar las extracciones de aguas subterráneas, dado que el uso de caudalímetros no es generalizado, es necesario conocer el volumen real.

Los balances se realizan con recursos previsiblemente disponibles y demandas previsibles, sobre este cálculo se añade el efecto del cambio climático, disminuyendo recursos y aumentando consumos, además a esto se suma el caudal ecológico como una restricción.

Ha de tenerse en cuenta los sedimentos, ya que estos ocultan el caudal en muchos tramos comprometidos y que el estado ecológico de un río no es solo la cantidad de agua que transporta.

Caudal ecológico muy difícil de fijar, porque son masas sin agua, se pueden denominar ramblas y clasificar como efímeras.

Deseable valorar con más precisión para el horizonte 2070/100 la situación en el sistema Aguas Vivas.

El embalse de Moneva de 8.0 hm3 tiene un canal alimentador de 12 km que entro en servicio en 1971 y un segundo tramo o prolongación de 8 km hasta la cola del embalse, estas obras se ejecutaron para evitar pérdidas importantes por filtraciones.

El embalse de Moneva tiene pérdidas importantes que conocen en CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, también conocen la solución. Cuando se construyo hace 100 años quizá no estuvieran los estudios tan avanzados como en la actualidad, pero ahora sabemos que cuando se encuentra al 50% de capacidad tiene perdidas que casi imposibilitan su llenado.

La Hoya de Almochuel con 1,5 hm3 sirve para Almochuel, Belchite, Romana y Romaneta tiene un canal alimentador de 8 km sin revestir, sabemos que la efectividad de su derivación es muy baja, aún cuando el rio se desborda y salta en cascada por la presa Romana apenas recibe agua.

Actualmente hay 5.818 hectáreas de regadío en el sistema Aguas Vivas y no se prevén nuevos incrementos.

Existe una demanda en AGV-O22, que plantea un incremento pero con recursos del rio Ebro, el retorno que genere el nuevo regadío no se ha considerado significativo pero de producirse lo haría en el tramo más necesitado de caudal ecológico.

El resto cuentan con dotaciones que van desde los 5.410 hm3 hectárea hasta los 9.000 hm3 hectárea.

El agua para consumo humano está garantizada para una población en descenso y escasísima.

La demanda industrial actual es de 0,029, para el 2027 será de 0,30 y para el 2039 de 0,033 la cual manifiestan que se puede asumir y mantener.

La demanda ganadera se establece en 0,769 hm3, para el horizonte 2027 es de 0.823 y el horizonte 2039 de 0,880.

Todos los estudios que hacen referencia al sistema Aguas Vivas han de pensar en matices distintos cuando intervienen en conceptos sociológicos y económicos, han de considerar su repercusión en otros aspectos del territorio que estudian.

Los hidrogeólogos en su estudio aportan los datos a compañeros con la misma formación y con esos resultados llegan a la misma conclusión.

Tenemos una responsabilidad y es la de dar soluciones, el territorio al que servimos no manifiesta dudas, los vecinos de nuestros municipios han de tener opciones para mantenerse en ellos.

Podemos soportar cortes de suministro de energía, carreteras deficientes, fallos en la telefonía móvil y ausencia de internet. Rebajas en los servicios médicos, escolares. Ante todo esto tenemos soluciones mejores o peores, pero ante su planteamiento no tenemos ninguna solución.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO: Que se tenga por recibido y admitido a trámite el presente escrito de alegaciones y se tenga en consideración nuestra disconformidad con la postura de la Confederación Hidrográfica del Ebro en relación al sistema Aguas Vivas, río Ginel y arroyo Lopín, y en consecuencia anule la propuesta de no permitir nuevos usos privativos ni ampliación de los existentes que dependan de recursos, tanto superficiales como subterráneos, propios de las cuencas que se indican en el apéndice 12.1.

En Letux, a la fecha de la firma electrónica del documento. El Alcalde-Presidente, Miguel Sanz Ansón.